

## DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 25-21925

Ver.

Ventas

gravadas

Código de generación: F4FD7BAF-CA10-4CD3-BBFE-78B6A1968089

Número de control: DTE-03-00250000-0000000000000924

Sello de recepción: 2024FDBB84147BE743C8943CBD6006CF5995XPIL

**EMISOR** 

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sucursal Apopa

NIT: 06142202770023 NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Codigo

Dirección:

Carretera Troncal del Norte Km.12 Quinta Los Almendros, Apopa, SAN

Descripción

**SALVADOR** 

No. Cantidad

Correo: ventasdte@infrasal.com Teléfono: 22146175

Tipo de establecimiento: Sucursal/ Agencia

Unidad

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-04-09 15:06:18

**RECEPTOR** 

Correo:

Ventas no

sujetas

Ventas

exentas

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Descuento

por ítem

Dirección:

Otros

montos

no afectos

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, Apopa, SAN SALVADOR

Teléfono:

50322143315 FInoxsol@iccuscatlan.com

Orden de Código de Localidad venta: Vendedor: OMAR VLADIMIR PEREZ 25 16941 Compra: Cliente: ALVARADO

Precio

Unitario

				110 4100100							
1	2.00	1210015	Otras	Argon Industrial Gaseoso 330pc		\$96.5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$193.00
2	1.00	1210025	Otras	Argon Industrial Gaseoso 140pc		\$38.3500	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38.35
						Suma de ventas: \$0.00 \$0			\$0.00	\$231.35	
							Sumatoria de ventas:			e ventas:	\$231.35
								I	mpuesto al Valor	Agregado	\$30.08
							Sub-Total:			ub-Total:	\$261.43
							IVA retenido:				\$0.00
									IVA p	percibido:	\$0.00
									Retenc	ión renta:	\$0.00
								N	Monto total de la o	peración:	\$261.43
								Tot	al otros montos no	afectos:	\$0.00
									Tota	l a pagar:	\$261.43

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el projetario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit os abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente

Valor en letras: doscientos sesenta y un dólares con cuarenta y tres centavos

Condición de la operación: A crédito

**Observaciones:** 

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: